

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCION ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPTO. PATENTES COMERCIALES

DECRETO EXENTO N° 05914
LA CISTERNA,

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, DECRETA HOY LO SIGUIENTE: **30 NOV. 2012**

VISTOS: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y Ley de Rentas.

TENIENDO PRESENTE: 1.-Que por Decreto Exento N°1437 de fecha 05 de Abril del 2012, se decretó la clausura de la actividad comercial en Jorge Cáceres N°21 a Nombre del contribuyente Lee Yu Wen por Infracción Artículo 106 Bis.de la Ordenanza Local

2.- El Memorándum N° 829 de la Dirección de Asesoría Jurídica de fecha 28 de Noviembre del 2012, donde se ordena el alza de la clausura por motivo del Recurso de Protección, en Autos Rol : 88-2012 ante la I.Corte de Apelaciones de San Miguel, fue acogida en primera instancia , y que fue confirmada por sentencia de la Excelentísima Corte Suprema de fecha 26 de Noviembre del 2012 Dar cumplimiento a lo anterior . En consecuencia procédase al alzamiento de clausura Inmediata

D E C R E T O :

ALZASE LA CLAUSURA de la actividad comercial desarrollada en Jorge Cáceres N° 21 según lo indicado en punto N° 2 del presente

NOMBRE : LEE YU WEN
DIRECCIÓN : JORGE CACERES N° 21

NOTESE, COMUNIQUESE, DESE CUMPLIMIENTO Y ARCHIVASE



JOSÉ ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL



JAI ME MARTINEZ CONSTANZO
DIRECTOR
ADMINISTRACION Y FINANZAS

JMC/POF/SGB/olc.-